

DECRETO DE ALCALDIA N° 1261
ZAPALLAR, 08/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

- . Memorándum N°94/2024, de fecha 17 de Abril de 2024, emitido por Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **“SOCIEDAD COMERCIAL PUCARA LIMITADA”**, RUT: **77.851.458-3**, con domicilio en Carlos León Briceño N 833, Local 4, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social "SOCIEDAD COMERCIAL PUCARA LIMITADA"
Rut N° 77.851.458-3
Giro "TABAQUERIA"
Rol N° 22375-1
Observación ENROLESE A CONTAR DE ABRIL 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

